ORDENANZA Nº 554

VISTO:

Que los vecinos del barrio Los Fresnos solicitan se construya una plaza pública que brindará esparcimiento y recreación a los niños de la zona; y

CONSIDERANDO:

Que existen en dicho B° un terreno destinado a tal fin con una Superficie de 22.965,00mts², Padrón 482.415, Nomenclatura Catastral N° 26, A2, Matricula y Orden 1163, ubicado entre Pasaje Juan Pablo 1° y Av. Belgrano, para que el miso sea parquizado;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: CONSTRUYASE en el terreno ubicado en B° Los Fresnos, Padrón 482.415, Nomenclatura Catastral N° 26, A2, Matrícula y Orden 1163, una Plaza Pública.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: La parquización, instalación de alumbrado, provisión de bancos, mano de obra y posterior mantenimiento estará a cargo del D.E.M. quien podrá encarar ésta obra a través de las disposiciones que emanan de la Ordenanza para Obras con colaboración vecinal.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.